

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6409** *Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adapta la de 11 de marzo de 2015, por la que se regula la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en las ciudades de Ceuta y Melilla y en los centros docentes en el exterior para el curso 2014-2015, al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.*

Con fecha 11 de marzo, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dictó instrucciones para regular la evaluación individualizada del alumnado matriculado en tercer curso de Educación Primaria en las ciudades de Ceuta y Melilla y en los centros docentes en el exterior para el curso 2014-2015.

Procede adaptar la resolución de 11 de marzo, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades a la que hace referencia el párrafo anterior, a las especiales características de las enseñanzas a distancia que imparte el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD). En aquellos aspectos no contemplados en la presente Resolución, se atenderá a los regulados en aquella.

Por todo ello, resuelvo:

El CIDEAD adaptará para su alumnado la realización de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria en los siguientes puntos:

Primero. *Objeto y ámbito de la evaluación.*

Para el alumnado de tercer curso de Educación Primaria del CIDEAD, en la evaluación individualizada se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Segundo. *Destrezas y competencias clave evaluadas.*

Se evaluará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Tercero. *Unidades participantes en la evaluación.*

a) El Instituto Nacional de Evaluación Educativa se responsabilizará de la elaboración de las pruebas y los cuestionarios de contexto, así como de los análisis de los resultados de la evaluación y de la elaboración de los informes.

b) La Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida se responsabilizará de la organización y del desarrollo de la evaluación en el CIDEAD.

c) La Subdirección General de Inspección coordinará y supervisará la aplicación y corrección de las pruebas y hará el seguimiento de la difusión de los resultados, el análisis y la adopción de medidas en el plan de mejora por los centros.

Cuarto. *Aplicación de las pruebas y cuestionarios de contexto.*

1. Las pruebas que el alumnado ha de realizar serán en soporte papel. Asimismo, se facilitará al CIDEAD un ejemplar de las mismas en formato digital.

2. Las pruebas de la competencia matemática (cálculo y resolución de problemas) y de la competencia en comunicación lingüística (comprensión y expresión escrita) se realizarán en un día. Las correspondientes a las destrezas de cálculo y resolución de problemas se desarrollarán en dos sesiones de 40 minutos cada una; la de expresión escrita en una sesión de 40 minutos, y la de comprensión escrita, en una sesión de 40 minutos. Entre las diferentes sesiones existirá un descanso de 20 minutos. Las pruebas se aplicarán el día 16 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la LOE y 29 de la Orden 686/2014. Para ello, los alumnos serán convocados con suficiente antelación.

3. Las pruebas se aplicarán en los centros que forman parte de la red de sedes de examen del CIDEAD –Embajadas de España, Consulados Generales de España, centros de la red educativa española en el exterior que la Embajada determine, Alta Inspección de Educación...–, en presencia y bajo la supervisión de funcionarios españoles.

Quinto. *Información a la comunidad educativa.*

La dirección de CIDEAD informará al personal docente del Centro de los resultados generales obtenidos en la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria.

Madrid, 19 de mayo de 2015.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio Kindelan.